

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Junio Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA
Demandante: CONJUNTO MULTIFAMILIARES ENTRERRIOS III
Demandado: CLAUDIA RAMIREZ BONILLA, MARIA DEISSY POLOCHE TOLE
Rad. No. 73001418900520190020100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 04 de abril de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 81), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

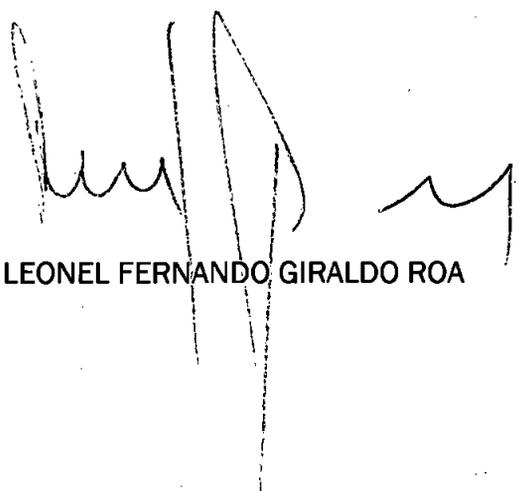
- por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$4.988.648,33) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 022
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 13 de junio de 2022
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ